

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Villalonga

2025/15897 *Anuncio del Ayuntamiento de Villalonga sobre la aprobación de la oferta de ocupación pública para el ejercicio 2025.*

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0908 de fecha 23 de diciembre de 2025 de este Ayuntamiento, y previa negociación de la Mesa General de Negociación, se aprobó la oferta de empleo público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el ejercicio 2025.

Personal Funcionario:

Escala de Administración General:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	Nº vacantes	DENOMINACIÓN
C	C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1 (jornada del 100 %)	Auxiliar Administrativo
C	C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1 (jornada del 100 %)	Administrativo

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Villalonga, 23 de diciembre de 2025.—El alcalde, Juan José Sanchis García.

